

RECLAMO DE PUNTAJE ANUAL DOCENTE 2026

ANEXO I

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CULTURA
Y EDUCACIÓN



SERVADO - www.abc.gov.ar

Dirección de Tribunales de Clasificación

Departamento Puntaje Docente

Secretaría de Asuntos Docentes.-

Marque con una cruz el tipo de reclamo y la solicitud de MAD y/o Acrecentamiento

Solicito cambio de Establecimiento		Solicitará MAD y/o ACREC 2026/2027	Sí
Solicito cambio de materia/cargo			No
Solicito revisión de puntaje			

APELLIDO Y NOMBRES:	N° DNI:	Correo electrónico (letra imprenta):
		Celular:

Destine cada una de las columnas por establecimiento, cargo o materia a reclamar							Normativa para PAD		
Establecimiento:							Ley 10.579 Dto. Reglamentario 2485/92		
Código PID según oblea docente del cargo/materia a reclamar:							Art 50. A 1) Los títulos habilitantes art 60 H		
Cantidad hs/cat - mód.: (Para cargos dejar en blanco)									
Marque con una cruz la Acción Estatutaria por la que llegó al cargo (sólo una por columna)	Designación Titular (Int.) Sólo año de toma						Art 50. A 2 y 3) l 3) BONIFICANTES Títulos y cursos ART 60 H		
	Acrecentamiento Sólo año de toma								
	MAD, detalle el origen:	MAD: _____ año de toma	MAD: _____ año de toma	MAD: _____ año de toma	MAD: _____ año de toma	MAD: _____ año de toma			MAD: _____ año de toma
		Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:			Estab. origen:
		Código PID:	Código PID:	Código PID:	Código PID:	Código PID:			Código PID:
Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Art 50. A 4) Se valoran ciclos lectivos completos (de marzo a diciembre) y en la Dirección de Enseñanza		

Espacio reservado para la Secretaría de Asuntos Docentes							
Marque con una cruz el/los ítem/s a reclamar	Títulos Habilitantes: Art. 50.Inciso A. 1 - Títulos y Certificados Bonificantes:						respectiva hasta un máximo de 10 años. Art 50. B) Para antigüedad de PAD se considera el desempeño en la misma Dirección de Enseñanza y cargo. Art 53) Establece la antigüedad para el segundo cargo. Art 50. C) El promedio del total de las calificaciones obtenidas en el cargo que reclama, hasta dos años anteriores al año de reclamo de PAD inclusive. Art 129
	Desempeño en Cargo Jerárquico:						
	Antigüedad para Puntaje al 1-1-2024:						
	Promedio de calificaciones:						
PUNTAJE 2026	RECTIFICADO						
	RATIFICADO						

OBSERVACIONES (Reservado para la Secretaría de Asuntos Docentes):	
Fecha:	Firma y Sello:

NOTIFICACIÓN DEL DOCENTE:	
En conformidad (firma y fecha):	En disconformidad (firma y fecha):